



DECRETO ALCALDICIO N° 1795,

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 1694 de fecha 07.06.2019

REQUINOA, 18 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1694 de fecha 07.06.2019, que autoriza a través de Mercado Público vía convenio marco la Adquisición de Materiales de Aseo para mantener stock en bodega, al proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8**, por un monto de \$ 195.907 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-660-CM19.

El Memo N° 314 de fecha 18.06.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio 1694 de fecha 07.06.2019, ya que el proveedor no se encuentra con stock de Materiales.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1694 de fecha 07.06.2019, debido que el proveedor no se encuentra con stock de Materiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PFT/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Bodega(1)
Archivo